

Villavicencio, 20 de noviembre de 2023

Doctora

MARIA DAYINETH DUARTE SANCHEZ

Directora del Departamento Administrativo de Planeación Departamental
Departamento del Meta



Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión
Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

Nombre		No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEPARTAMENTAL DEL META	2020005500132
		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	9

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUC TO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de asistencia técnica	Apoyo para el soporte y asistencia técnica de las plataformas implementadas en la GIPBP para el ciclo de vida de los proyectos correspondientes a la vigencia 2021-2023	\$32.000.000	20	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	445990610	Meta 10. Realizar revisión técnica al 100% de los proyectos de inversión presentados al Banco de Programas y Proyectos, y emitir concepto de viabilidad conforme al cumplimiento de requisitos normativos y metodológicos.	\$0,00
		\$34.380.000	20RB	Ingresos Corrientes de Libre Destinación Recursos del Balance			\$3.180.000,00

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Fortalecer los procesos técnicos y metodológicos del Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental, mediante la revisión técnica de los proyectos de inversión del sector cultura a través de las diferentes plataformas dispuestas por la Gobernación del Meta y el DNP".	\$3.180.000,00

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	7. Total Beneficiarios: 1.035.256	Rurales 242.249 Urbanos 793.007	8. Descripción de beneficiarios Población total del departamento del Meta.
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) Dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo No. 152 de 1994, que establece la organización de acuerdo con el reglamento, las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los sistemas de información de las entidades territoriales con el registro de proyectos de inversión pública en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P	INDÍGENAS	EQUIDAD DE LA MUJER	NO APLICA	X
---------	-----------	---------------------	-----------	---

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	víctima	discapa- cidad	afro	indí- gena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia	70.084,12	66.921,440		137.005,565							
Infancia	58.797,84	56.310,254		115.108,094							
Adolescencia	47.164,33	45.407,850		92.572,181							
Juventud	107.411,14	106.883,687		214.294,828							
Adulto	183.504,98	190.875,074		374.380,052							
Adulto Mayor	49.375,97	52.519,309		101.895,280							
SUMATORIA	516.338,39	518.917,614		1.035.256,000							

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El Banco de Programas y proyectos de inversión Departamental – BPPID, es un instrumento de planificación de inversión bajo la responsabilidad del Departamento Administrativo de Planeación que lleva el registro de los programas y proyectos viables técnica, financiera, ambiental, institucional, socioeconómica y legalmente, susceptibles de ser financiados con recursos públicos de inversión en el Departamento del Meta.

Conforme a lo establecido en el Decreto 032/15 (Manual de procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental) es responsabilidad del BPPID radicar, revisar y registrar los programas y/o proyectos que sean remitidos por las Unidades ejecutoras (Secretarías del Nivel Central del Departamento del Meta e institutos descentralizados), previo control de viabilidad metodológica efectuado por la Oficina Técnica de Inversión Pública del

Departamento Administrativo de Planeación Departamental, como producto de la anterior labor el banco mantiene información actualizada sobre los programas y/o proyectos y generar la lista de programas y/o proyectos de cada sector que estén registrados en el BPPID susceptibles de concursar por recursos de acuerdo con los criterios de elegibilidad vigentes, y a solicitud de las unidades ejecutoras, el BPPID expide certificaciones que habiliten tramites presupuestales y ejecución de recursos.

En concordancia con el Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta" podemos concluir respecto a las actividades que plantean contribuyen al Programa 4. Hagamos Grande al Meta a partir del fortalecimiento a la gestión y dimensión pública territorial, Componente Constitutivo: Mejoramiento de la Planeación Territorial por Resultados.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Ley Orgánica de Planeación, Ley 152 de 1994. Que les confiere a tres áreas su vital importancia: Los planes de Desarrollo territorial, los planes de acción sectorial y los bancos territoriales de programas y proyectos. Resolución No. 0806 de agosto 10 de 2005. Por la cual el Departamento Nacional de Planeación organiza Metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los sistemas de planeación y red nacional de bancos de programas y proyectos. Decreto 0496 de 2012. Asigna funciones a la Gerencia de Inversión Pública, del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, referidas al funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental. Decreto 0232 de 2015. Ajusta y adopta el Manual de procedimientos del BPPID, para el Departamento del Meta.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para la prestación contrato de prestación de servicios profesionales, la entidad podrá contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre experiencia en el área solicitada en el presente estudio previo, sin que se requiera previamente de varias ofertas, tal como lo establece la Ley 80 de 1993 art. 32, Ley 1150 de 2007 literal h numeral 4 art. 2, y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

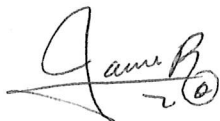
Para la futura contratación de cuenta con un presupuesto oficial el cual fue obtenido teniendo como base la tabla de honorarios establecida en el Decreto 115 del 31 de enero de 2020 "Mediante el cual se establecen los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la Administración Central del Departamento del Meta.

Los precios establecidos se fundamentan en cotizaciones del mercado actual.

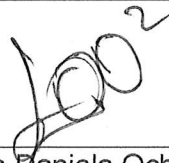
15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	Jaime Restrepo Quintero
Cargo	Asesor Gerencia de Inversión Pública y Banco de Proyectos
Correo	jrestrepoq@meta.gov.co
Teléfono	3102795647

Elaboró:

Firma	
Nombre	Laura Daniela Ochoa Ortiz
Cargo	Abogada CPS 1780 de 2023
Correo	Dani8a0t@hotmail.com
Teléfono	6818500 ext 4000

 	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

**FORTALECIMIENTO DE LA GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE
PROYECTOS DEPARTAMENTAL DEL META**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión
Departamental BPPID bajo el número:

2020005500132

Observaciones: Proyecto POAI- 2023. Proyecto POAI - 2023. Ajuste plan de inversión decreto 494 de 2022. Ajuste plan de inversión decreto 159 del 2023.

En la fecha 20 de noviembre de 2023, la Unidad Ejecutora **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**Hagamos Grande al Meta 2020-2023**".

DIMENSIÓN 4. HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA.	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL.	4599 Programa 4. Hagamos Grande al Meta a partir del fortalecimiento a la gestión y dimensión pública territorial	Componente Constitutivo: Mejoramiento de la Planeación Territorial por Resultados.	Meta 10. Realizar revisión técnica al 100% de los proyectos de inversión presentados al Banco de Programas y Proyectos, y emitir concepto de viabilidad conforme al cumplimiento de requisitos normativos y metodológicos.
--	--	--	---	---

Actividad o componente a ejecutar: *Apoyo para el soporte y asistencia técnica de las plataformas implementadas en la GIPBP para el ciclo de vida de los proyectos correspondientes a la vigencia 2021-2023.*

Objeto del gasto: *Fortalecer los procesos técnicos y metodológicos del Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental, mediante la revisión técnica de los proyectos de inversión del sector cultura a través de las diferentes plataformas dispuestas por la Gobernación del Meta y el DNP.*

Valor: \$3,180,000.00.

Fuente de Financiación: 20 RB Ingresos Corrientes de Libre Destinación recursos del Balance

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 20 de noviembre de 2023


MARIA DAYNEITH DUARTE SÁNCHEZ

Directora Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DEL META


Elabora: EDNA MADELENE RODRIGUEZ

